Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 164 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 ID N° 393.658, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 13 de octubre de 2021

VISTO: La Nota Nº 99/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 22/2021 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación Nº 22/2021 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3 en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 con ID N° 393.658, Adquisición de Cubiertas para Vehículos. -

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 164/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 ID N° 393.658, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3, la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil (Gs. 55.484.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 con ID N° 393.658, Adquisición de Cubiertas para Vehículos.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contrato con la firma LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 con ID N° 393.658, Adquisición de Cubiertas para Vehículos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República